



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 13

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

5 días - 1501 - 23/2/2012 - \$ 440.-

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

JUNTA DE PARTICIPACION CIUDADANA SANTA ISABEL 1º SECCION

Convocase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2012 a las 20 hs. en primera convocatoria y 20,30 hs. en segunda convocatoria. El lugar de reunión será la sede social de Junta de Participación Ciudadana, sita en Colorado 5468 de Santa Isabel I Sección de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Análisis de la gestión del directorio durante el ejercicio. 3) Análisis del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2009 y del respectivo informe de la comisión revisora de cuentas.

Nº 1467 - \$ 68.-

COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Elecciones

Exhibición de Padrones: del 19 a 30 de Marzo de 2012 en horario de atención habitual del Colegio de Profesionales en Capital y Delegaciones y Subsedes de 10 a 18 hs. Tacha de Padrones: 19-20-21 de Marzo de 2012 en el horario de 17 a 18 hs. Presentación de listas: 19 de Abril de 2012 de 15 a 18 hs. Oficialización de listas: 26 de Abril de 2012 en horario de atención habitual en Colegio en Capital, Delegaciones y Subsedes. Cierre del Padrón: 27 de Abril, de 2012 en horario habitual de atención hasta las 18 hs. Exhibición de listas: 3 de Mayo del 2012 en horario de atención habitual del Colegio de Profesionales en Capital, Delegaciones, Subsedes. Presentación de Votos: 9 de Mayo del 2012 en el horario de 15 a 18 horas. Acto Eleccionario: 18 de Mayo de 2012 de 8 a 18 hs., en la sede del Colegio Delegación Capital y en las Delegaciones del interior de 8 a 14 hs. al igual en subsedes.

3 días - 1468 - 17/2/2012 - \$ 228.-

ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL SUR DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Sur de Córdoba, convoca a los señores socios, de acuerdo a lo establecido en su estatuto, a la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Alberdi 1354 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el día 12 de Marzo de

2012 a las 20,00 horas. Se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/8/2010 y 31/8/2011. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y tribunal de ética. Todos por el término de dos años. La Secretaria.

3 días - 1497 - 17/2/2012 - \$ 180.-

CLUB TRANSPORTE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 09/03/2012 a las 22,00 hs. en Av. Sabattini 4100. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Considerar el cambio de denominación de la entidad (reforma del artículo 1º del estatuto social). 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con secretario y presidente. El Secretario.

3 días - 1498 - 17/2/2012 - s/c.

CASA BALEAR VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2012, a las hora 20,30 en nuestra sede de la calle Mitre 82 planta alta de Villa María, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de tres socios presentes que suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informes de la junta fiscalizadora correspondiente al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de Setiembre de 2011. 4) Designación de autoridades: renovación por dos años: presidente, pro-secretario, tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y un revisor de cuentas. 5) Proclamación de autoridades electas. La comisión directiva.

Nº 1483 - \$ 68.-

GRANEROS Y ELEVADORES ARGENTINOS DE ARIAS

El Consejo de Administración de Graneros y Elevadores Argentinos de Arias, Cooperativa Agropecuaria y de Consumo Limitada, de acuerdo con el estatuto, se complace en convocar a sus asociados para el día viernes 9 de Marzo de

2012, a las 20,00 horas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, sito en Sarmiento 1245 de esta localidad de Arias, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 79 ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2011, proyecto de distribución de excedentes e informes del síndico y del auditor. 3) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la comisión escrutadora; b) Elección de cuatro miembros titulares por dos años, cuatro suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Víctor Hugo Marino, Carlos Luis Baronio, Daniel Omar Huljich, Blas Jorge Lizatovich, Juan José Berigozzi, Sergio Raúl D'Alonzo, Juan Glamuzina, Tomás Manuel Gallardo, Nicolás Andrés Murria y Rubén Eduardo Bonkovich por terminación de mandato. Art. 37º del estatuto: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 1491 - 17/2/2012 - \$ 276.-

LA SUIZA S.A.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 06/03/2012, alas 14,00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de calle San Martín 374 ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 2011. 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio por el ejercicio cerrado el 30/9/2011. 4) Consideración de la gestión de la sindicatura, su prescendencia o elección del síndico titular y suplente. 5) Fijación del número de directores que compondrán el Honorable Directorio y elección de los mismos. 6) Consideración de la retribución de los directores que desarrollen tareas técnico administrativas. 7) Consideración de la situación económico financiera de la firma y de estrategias para afrontar la misma. Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben solicitar en la sede social su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en el horario de 09 hs a 13 hs. El presidente.

SOCIEDADES COMERCIALES

NUEVA ERA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 05/12/11, Acta Nº 1 de fecha 05/12/11, Nicolás Ludueña, D.N.I. 33.136.529, argentino, de 24 años edad, soltero, de profesión militar (Oficial de la Fuerza Aérea), domiciliado en Av. Fuerza Aérea Km 6 1/2 Córdoba y Carlos Fernando Peirotti, D.N.I. 22.774.560, argentino, de 39 años de edad, casado, de profesión Lic. en Administración, domiciliado en Mz 4, Lote 2 B, Barrio Quintas de Flores, de la ciudad de Córdoba; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina: "NUEVA ERA S.R.L.", con domicilio en calle Brasil Nº 56, P.15, Dpto. "C". La sociedad tiene por objeto: CONSTRUCCION: a) explotar el ramo de la empresa constructora, realizar las actividades que tuvieren relación con la ingeniería civil, hidráulica, térmica, mecánica, vial, electromecánica, eléctrica, electrónica en telecomunicaciones, sanitarias portuarias petroleras gasíferas ferroviaria, minera y forestal, a través de contrataciones directas o de licitaciones, practicando estudios proyectos, dirección ejecutiva, ejecución de obras, asesoramiento técnico b) Obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, túneles canalización, purificación y potabilización de aguas, redes de desagüe, obras de electrificación, tendidos de redes eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálica para puentes, pistas de aterrizaje, y puertos, demoliciones gasoductos oleoductos, diques edificios, y obras de ingeniería y arquitectura. COMERCIALES v DE SERVICIOS: a) Mediante la compra, venta y/o permuta, exportación e importación de productos, mercaderías bienes de uso y de cambio, fabricación, transformación o elaboración, comercialización y distribución de los mismos.- b) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios, asesoramiento y consultoría.- podrá ejercer prestaciones de servicios sean éstos públicos o privados, por sí o mediante la incorporación a otra u otras empresas nacionales o extranjeras; c) Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, automotores, máquinas, mercaderías y productos, materias primas elaboradas o a

elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, como asimismo la explotación de garajes y estaciones de servicios y empresas de transportes, terrestres, de mercaderías o personas.- AGROPECUARIAS: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, ganaderos; frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda explotación de tambos cultivo, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosecha, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. FORESTALES: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a la forestación, reforestación, desmonte, talados de bosques naturales o artificiales, aserrado, cepillado de tablas, postes vigas, de madera en todas sus formas y variedades, industria lización de maderas en todas sus formas y variaciones, compraventa importación, exportación y transporte de maderas, en todas sus formas y variaciones, fabricación, elaboración, transformación, en el país o en el exterior compra venta, distribución, consignación de muebles de madera. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos, mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no.- TRANSPORTE: mediante la explotación de los servicios de transporte de agua, madera, cargas, pasajeros, fletes tanto jurisdiccionales como inter jurisdiccionales e internacionales. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, Capital: \$ 15.000 - dividido en 100 cuotas de \$ 150 cada una, suscriptas en su totalidad e integrando el 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a completarlo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. Dirección y Administración: Sr. Nicolás Ludueña, durante el plazo 10 (diez) años quien será SOCIO GERENTE. Cierre del ejercicio 31 de mayo de cada año. Juzgado de 1 Instancia y T Nom. Civ. y Com. Mariana Puccio, Prosec. Letrada.

N° 401 - \$ 276.-

COGAM S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta Constitutiva del Diecinueve de Marzo de Dos Mil Once y Acta Rectificativa de fecha Dos de Octubre de Dos Mil Once.- Socios: 1) COLOME SARAVIA JUAN DIEGO LAUREANO de 29 años de edad, de estado civil Casado, nacionalidad argentino, de profesión Empresario, con domicilio real en calle Victorino Rodríguez Nro. 1432, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 29.203.158; GAMBONE ANTONIO SEBASTIÁN, de 37 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero civil, con domicilio real en calle Independencia n° 850 Piso 3o, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento

Nacional de Identidad número 23.197.930. Denominación: "COGAM SOCIEDAD ANONIMA."- Sede y Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social sita en 27 de Abril n° 252 Piso 10° de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: Noventa Y Nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: -Obras publicas y/o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulica, ingeniería especializada, electromecánica y cualquier otra actividad relacionada a la industria de la construcción en general. Compra, Venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, b) Inmobiliaria: A través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, c) Prestación de servicios profesionales y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos, por profesionales de ciencias de la arquitectura, ingeniería y afines, habilitados para el ejercicio profesional y matriculados por los colegios profesionales correspondientes, d) Financiera: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales o extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito, e) Inversora: A través de participaciones en otras sociedades, f) Administración de Fideicomisos: Podrá actuar como fiduciante, y como fiduciaria de Fideicomisos de cualquier clase y naturaleza, a excepción de los fideicomisos financieros. TITULO SEGUNDO: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Artículo Cuarto: Para la realización del Objeto Social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá efectuar toda clase de actos Jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se relacione con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato. Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera:

COLOME SARAVIA JUAN DIEGO LAUREANO suscribe la cantidad de Cien acciones (100) equivalente a la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00); GAMBONE ANTONIO SEBASTIÁN, suscribe la cantidad de Cien acciones (100) equivalente a la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00) .-Integración: Las acciones suscriptas se integran totalmente por los accionistas en bienes muebles, y en este acto: son acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.- Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. Designación de Autoridades: La Asamblea de accionistas resuelve por unanimidad establecer en uno el número de Directores Titulares, y en uno el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular: Sr., COLOME SARAVIA, JUAN DIEGO LAUREANO, de 29 años de edad, de estado civil Casado, nacionalidad argentino, de profesión Empresario, con domicilio real en calle Victorino Rodríguez Nro. 1432, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 29.203.158; Director Suplente: GAMBONE ANTONIO SEBASTIÁN, de 37 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero civil, con domicilio real en calle Independencia n° 850 Piso 3o, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 23.197.930.- Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que estén dentro del objeto de la Sociedad, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, comprendiendo incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo nueve del Decreto número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, pudiendo resolver los casos no previstos en este Estatuto, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los Accionistas individualmente o a la Asamblea, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos: comprar, fabricar, elaborar, construir, vender, permutar, hipotecar, ceder y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de distribuciones, franquicias, concesiones y representaciones; operar con todos los Bancos e Instituciones de Créditos oficiales y privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación o concesión dentro o fuera del país; otorgar franquicias; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; celebrar contratos de Sociedad conforme a las disposiciones del artículo treinta de la ley diecinueve mil

quinientos cincuenta; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones; liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar endosar, aceptar y prestar letras o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubiertos; celebrar todo acto jurídico y diligenciamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Recaudación Previsional y ante toda otra repartición del Estado Nacional, Provincial, y Municipal; celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La sociedad prescinde de la sindicatura.- Ejercicio Social: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

N° 777 - \$ 516.-

LARTEC S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 31/10/2011 Socios: LUIS MARCELO MASSICOT, DNI 12.612.731, de 53 años, nacido el 21-7-1958, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Directorio Na 625, Capital Federal y la Sra. GABRIELA BLANCO, DNI 16.300.172, de 48 años, nacida el 08-08-1963, argentina, casada, de profesión abogada, con domicilio en Panamericana Km. 43,5 s/n, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LARTEC S.A. Sede y domicilio: calle 25 DE Mayo Na 66, 4a Piso, Of. 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: COMERCIALES: a) Compra, venta, consignación, industrialización, distribución, exportación e importación, reparación, mantenimiento, investigación y desarrollo de sistemas y equipos electrónicos, eléctricos y/o electromecánicos en todas sus formas, sus anexos y derivados, de sistemas y equipos de computación, sus repuestos, artefactos complementarios o elementos accesorios, sus anexos y derivados, de sistemas y equipos de comunicaciones existentes o que en el futuro tengan desarrollo, sus repuestos, sus anexos y derivados, b) Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, procedimientos de fabricación, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. SERVICIOS: El asesoramiento integral a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, estudios de factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional, provincial, municipal, públicos,

FE DE ERRATAS

GAPRESA S.A.

CREACION DE SUCURSAL
CIUDAD DE CORDOBA

En nuestra Edición del B.O., de fecha 14/12/2011, en el aviso N° 33526, por error se publicó; donde dice: "GAPRESA S.A., con domicilio en la calle Julio A. Roca 781 piso 13..."; debió decir: "GAPRESA S.A., con domicilio en la calle Larrea 785 piso 1°..."; dejamos así salvado dicho error.-

mixtos y/o privados, programas de reingeniería integral, circuitos administrativos, de organización y métodos; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Capital: \$ 20.000 formado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de \$ 100 por acción. El capital se suscribe Conforme el siguiente detalle: La Sra. GABRIELA BLANCO, suscribe 120 acciones por un total de \$ 12.000 y el Sr. LUIS MARCELO MASSICOT, suscribe 80 acciones por un total de \$ 8.000. El capital suscripto se integra en un 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada accionista y saldo en un plazo de 1 año contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración: Estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Los Directores Suplentes actuarán en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación, impedimento o licencia de los Directores Titulares. La Asamblea Ordinaria podrá remover de su cargo a todos los Directores y fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores Titulares y Suplentes durarán 3 ejercicios en sus funciones. Designación de Autoridades: Director Titular, Sr. LUIS MARCELO MASSICOT, DNI. 12.612.731, Director Suplente Sra. GABRIELA BLANCO, DNI. 16.300.172. Representación legal v uso de firma social: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social cierra el 30/06 de cada año. Córdoba-

N° 464 - \$ 264.-

SEGUROS DE CARGA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 04/08/2011
Socios: RAUL ANTONIO RODRIGUEZ, DNI 14.408.796, argentino, casado, de 50 años, nacido el 10- 12-1960, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Olmos Na 112, 8a Piso, Ciudad de Córdoba y el Sr. LUIS DANTE RODRÍGUEZ, DNI. 16.158.711, argentino, casado, de 48 años, nacido el 10-10-1962, de profesión contador público, domiciliado en Marbella N° 23, Barrio Villa Allende Golf. Denominación: SEGUROS DE CARGA S.A. Sede v domicilio: Av. Olmos 112, 8a Piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera

del país lo siguiente: ejercer la actividad de intermediación promoviendo la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios y/o productos, interviniendo como operador o gestor en todas las actividades relacionadas con el comercio exterior. Capital: \$ 15.000 formado por 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de \$ 100 por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: RAUL ANTONIO RODRIGUEZ, suscribe 75 acciones, por un total de \$ 7.500,- y LUIS DANTE RODRIGUEZ, suscribe 75 acciones, por un total de \$ 7.500. El capital suscripto se integra en un 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada accionista y saldo en un plazo de 2 años contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración: Estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cuatro, La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Los Directores Suplentes actuarán en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación, impedimento o licencia de los Directores Titulares. La Asamblea Ordinaria podrá remover de su cargo a todos los Directores y fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores Titulares y Suplentes durarán 3 ejercicios en sus funciones. Designación de Autoridades Director Titular, RAUL ANTONIO RODRIGUEZ, DNI. 14.408.796, Director Suplente LUIS DANTE RODRÍGUEZ, DNI. 16.158.711. Representación legal v uso de firma social: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, de Febrero de 2012.-

N° 952 - \$ 200.-

ALMA SALUD S.R.L.

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE OBJETO

Instrumentos Modificatorios: Acuerdo de Transferencia de cuotas sociales de fecha 19/08/2011 y Acta Rectificativa de fecha 26/09/2011. NUEVOS SOCIOS: En virtud del Acuerdo de Transferencia de cuotas sociales los Señores María Silvia MOLINARI, Documento Nacional de Identidad número 12.876.056, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada con Julio Carlos SAVID quien prestó el debido consentimiento conyugal, con domicilio en calle Joaquín Montaña número 1038 del Barrio Ampliación America de ésta Ciudad de Córdoba, y Antonio Segundo FUNDARÓ, Documento Nacional de Identidad número 10.542.476, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, y con domicilio en Calle Torino número 82 del Barrio

Villa Allende Golf de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, Los Cedentes por una parte, CEDEN Y TRANSFIEREN a los Señores Alejandra Inés QUIROGA, Documento Nacional de Identidad número 21.398.656, argentina, de 41 años de edad, de profesión empleada, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Julio de Vedia número 2952 Barrio Patricios de ésta Ciudad de Córdoba, y a Edgar Rodolfo ALAGIA, Documento Nacional de Identidad número 11.973.747, argentino, de 56 años de edad, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estados Unidos número 2031 del Barrio San Vicente de ésta Ciudad, Los Cesonarios por la otra, las Cuotas Sociales de la Sociedad que gira bajo el nombre de ALMA SALUD Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Publico de Comercio, en el protocolo de contratos y disoluciones bajo la Matrícula 12.758-B del 23/02/2010. Objeto: En virtud del Acta Rectificativa, la Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1)- Distribución de Medicamentos de envases Hospitalarios, Éticos y Materiales Descartables a las Entidades Civiles o Privadas, Sociedades que agrupan a Clínicas y Sanatorios, Sanatorios Privados, Hospitales Públicos y demás entidades Públicas de carácter Nacional, Provincial o Municipal, Obras Sociales Provinciales y/o Nacionales, Empresas de Medicina Prepaga, Farmacias Privadas u Oficiales y/o Redes de Farmacias.- La Sociedad podrá solicitar todas las inscripciones en los Registros de Proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.- Podrá así también efectuar la distribución como mayorista o minorista de Medicamentos Genéricos o Éticos y Material descartable para el sector farmacéutico.- Además podrá realizar compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, transporte, fraccionamiento, envasado y comercialización por sí o a nombre de terceros, de especialidades medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, agroquímicos y químicos industriales, alimentación para uso en internaciones clínicas, materias primas y compuestos para la industria farmacéutica, química, cosmetológica, veterinaria, alimentación y de perfumería, pudiendo requerir las autorizaciones y empadronamientos nacionales, provinciales y municipales que resultaren necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social, como también tomar y otorgar representaciones, concesiones, comisiones y distribuciones con otras empresas. Y 2)- La compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de insumos médicos, es decir todo tipo de material descartable químico y médico, relacionado con las distintas ramas de la medicina y la bioquímica, también de insumos e instrumentos de ortopedia y traumatología, fonoaudiología, radiología, cirugía, ecografías, óptica, instrumental y aparatología médica y/o biomédica, no siendo éste detalle taxativo sino meramente enunciativo, por lo que comprende la totalidad de los insumos relacionados con la medicina en general que se comercializan en el mercado.- Capital: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), en la siguiente proporción: la Señora Alejandra Inés QUIROGA el 70 % del Capital Social, equivalente a Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas sociales por valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una; y el Señor Edgar Rodolfo ALACIA el 30% del Capital Social, equivalente a Setenta y Cinco (75) cuotas sociales por valor nominal de Pesos Cien (\$ 100 -) cada una - Administración Y Representación- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Socia Señora Alejandra Inés Quiroga, Documento Nacional de Identidad número 21.398.656, con la calidad de Socio Gerente. Duración: Conf. Ley Tribunal

Interviniente Juzgado de 1- Instancia y 26* Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. 2-Sec.Oficina, 6de Diciembre de 2011.-

N° 944 - \$ 244.-

AGROPECUARIA AGUAMAI S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 24/11/2011. Socios: Jorge Miguel Paccini, D.N.I. N° 23.436.259, de 38 años de edad, nacido el día 07/10/1973, de nacionalidad argentino, casado de Profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Florencio Sánchez N° 680 de la ciudad de Río Cuarto, de la provincia de Córdoba; y Juan Matías Blanco Riveras, D.N.I. N° 25.456.155 de 35 años de edad, nacido el día 30/08/1976, de nacionalidad argentino, casado, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle José Mármol Norte 631 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: Agropecuaria Aguamai S.A.. Sede y Domicilio: Alvear N° 1052 Of. "B3" (2o Piso) de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendg de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, vacunas, antibióticos, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas materias derivadas de la explotación agrícola y ganadera y toda otra actividad tendiente a la producción de la tierra y cría y reproducción de ganado de todo tipo. A estos fines la sociedad podrá tomar o dar parcelas o establecimientos rurales en arriendo, uso, usufructo o cualquier otra modalidad jurídica y toda actividad que se vincule o derive de su objeto social. Financiera y de Inversión: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse de financiamiento o crédito en general, con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas; como participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, agrupaciones de colaboración, fideicomisos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. También podrá comprar inmuebles urbanos o rurales para su posterior utilización en el desarrollo de sus actividades, o para su venta o alquiler, destino que podrá ser modificado con posterioridad a su compra. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto lícito tendiente al cumplimiento del objeto social, ya sea en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. Capital: El Capital Social es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), representado por 2.000 acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción, que se suscriben según el siguiente

detalle: El Señor Jorge Miguel PACCINI suscribe la cantidad de Mil acciones, lo que representa un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), y el Señor Juan Matías Blanco Riveros la cantidad de Mil acciones, lo que representa un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00). Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por un período de tres ejercicios anuales, pudiendo ser reelegibles, y permanecerán en el cargo hasta su reemplazo; la Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran; si la sociedad prescinde de la Sindicatura se designará al menos un Director Suplente. Designación de autoridades: Jorge Miguel Paccini, D.N.I. N° 23.436.259, como Director Titular y Presidente del Directorio; Juan Matías Blanco Riveras, D.N.I. N° 25.456.155, como Director Suplente. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, el Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, por lo que puede celebrar toda clase de contratos que no sean contrariamente extraños al objeto social. Fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299° de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el Art. 55° de dicha Ley. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de Un Síndico Titular designad**^ Asamblea de Accionistas, la que también podrá designar un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Río Cuarto, 31 de Enero de 2012.

N° 739 - \$ 268.-

GADES S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Por instrumento privado de fecha 01 de setiembre de 2011, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores 1) PEDRO ALEJANDRO GARELLO, D.N.I. N° 20.683.635, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el día 20 de febrero de 1969, domiciliado en zona rural de Los Zorros; 2) EDDIE FABIAN DELPINO, D.N.I. N° 16.408.521, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 22 de diciembre de 1962, domiciliado en zona rural de Los Zorros; 3) DECIO RAMON GARELLO; D.N.I. N° 17.403.489, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el día 23 de Abril de 1966, domiciliado en zona rural de Los Zorros; 4) SILVIO JOSE DELPINO, D.N.I. N° 20.084.208, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el día 19 de marzo de 1968, domiciliado en zona rural de Los Zorros; 5) NAZARENO DAVID STEFONI, D.N.I. N° 24.317.513, argentino, soltero, empleado, nacido el 12 de agosto de 1975, domiciliado en San Luis 884 de la localidad de La Playosa. Denominación: "GADES S.R.L." Domicilio: La Playosa, pda. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: Cuarenta (40) años a partir de la fecha de celebración del contrato. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios Agrícolas: La prestación de servicios al agro, elaboración de reservas forrajeras, silos, rollos, fardos, mega fardos; siembra, trilla, cosecha,

fertilización, transporte, servicios con maquinarias; b) Agropecuarias: explotación agrícola y ganadera en sus diversas formas, en la argentina o el exterior, de granja, fruticultura, avicultura, apicultura, cría intensiva o extensiva de animales no tradicionales, iguanas, nutrias, etc.; c) Comerciales: adquisición, transformación y venta de insumos agrícolas, productos veterinarios y repuestos máquinas rurales. Corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, promoción de inversiones, operaciones de exportación o importación de insumos bienes y servicios; d) Inmobiliarias: compraventa, alquiler, construcción, administración de propiedades, urbanas o rurales, loteo y urbanización; e) Financieras: operaciones financieras que estén y no comprendidas en la ley de entidades financieras a efectos de la financiación de sus operaciones. Capital Social: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) Cuotas Sociales de CIEN Pesos (\$100,00) cada una. Cada socio realiza una suscripción de diez mil pesos (\$ 10.000,00) representado por cien (100) Cuotas Sociales. Dirección, Administración y representación legal: a cargo del socio DECIO RAMON GARELLO, D.N.I. N° 17.403.489 quién revestirá el carácter de gerente. Acompañada del sello aclaratorio de la denominación social y carácter gerencial obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. INTERVIENE: Juzgado 1ra. Inst. 4ta. Nominación Civil, Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 8, de la Dra. Mima Conterno de Santa Cruz. Villa María, 3 de noviembre de 2011 .-

N° 656 - \$ 175.-

RAVEGAN S.A.

Constitución de sociedad

Firma del acta constitutiva: 31/01/2012. Socios: Daniel Martín IGARZA, D.N.I. N° 25.833.684, Argentino, casado, de profesión Artista Gráfico, nacido el 21 de Junio de 1977, con Domicilio en calle Deán Funes N° 1014, 5o Piso, Departamento "A", B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Fernando Javier Calamari, D.N.I. N° 27.676.546, Argentino, soltero, de profesión Diseñador Industrial, nacido el 7 de Octubre de 1979, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1506, 2o Piso, Departamento "A", B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Pablo Eliseo Quiligotti, D.N.I. N° 29.706.314, Argentino, soltero, de profesión Artista Gráfico, nacido el 20 de Septiembre de 1982, con Domicilio en calle 9 de Julio N° 833, 3o Piso, Departamento "B", Torre "3", B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Bruno Lorenzatti, D.N.I. N° 32.933.285, Argentino, soltero, de profesión Artista Gráfico, nacido el 7 de Septiembre de 1987, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 1237, Departamento "10", B° Güemes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "RAVEGAN S.A.". Sede y domicilio: calle 9 de Julio N° 1075, 1o Piso, Departamento "A", B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Razo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, a saber: 1) Software: creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, puesta a punto y comercialización de sistemas de Software y su documentación técnica asociada. 2) Grafica: diseño conceptual, diseño gráfico, diseño industrial, modelado 3D, texturas, servicios de edición, redacción, impresión, publicación,

comercialización y distribución de libros, revistas, boletines de información y de divulgación nacionales o extranjeros. 3) Constructivas - Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posteriores loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A fin de dar cumplimiento a las actividades que componen el objeto social, la sociedad puede realizar cualquier tipo de importación y exportación de bienes y/o servicios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. Capital: El capital social es de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representada por la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Ochenta (\$ 80) de valor nominal cada una, que se suscriben según el siguiente detalle: a) el Sr. Daniel Martín Igarza, la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones, por un total de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), que representan el 75 % del capital social; b) el Sr. Fernando Javier Calamari, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600), que representan el 12 % del capital social; c) el Sr. Pablo Eliseo Quiligotti, la cantidad de ochenta (80) acciones, por un total de Pesos Seis mil cuatrocientos (\$ 6.400), que representan el 8 % del capital social" d; el Sr. Bruno Lorenzatti, la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), que representan el 5 % del capital social; El Capital Social se integra de la siguiente forma, común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de su constitución, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en dinero en efectivo dentro del término de dos años de la fecha de constitución de la Sociedad. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio en caso de organizarse en forma plural funciona con la mayoría absoluta de sus miembros (más de la mitad) y resuelve por mayoría de votos presentes, computándose un (1) voto por cada Director. El presidente o quien ejerza sus funciones, tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.- Si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: El primer directorio de la Sociedad estará compuesto por un miembro titular y un suplente. Se designa para integrar al Directorio: A) Como Presidente: Daniel Martín Igarza, D.N.I. N° 25.833.684, Argentino, casado, de profesión Artista Gráfico, nacido el 21 de Junio de 1977, con Domicilio en calle Deán Funes N° 1014, 5o Piso, Departamento "A", B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; B)

Como Director suplente: Fernando Javier Calamari, D.N.I. N° 27.676.546, Argentino, soltero, de profesión Diseñador Industrial, nacido el 7 de Octubre de 1979, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1506, 2o Piso, Departamento "A", B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación Legal y uso de la firma social- La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La remuneración de los Síndicos es fijada por la Asamblea. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del art. 55 de la referida norma. Cierre Del Ejercicio Social: 31/01 de cada año. Lugar y fecha: Córdoba, Febrero de 2012.

N° 1007 - \$ 380.-

AGROPROCESADORA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once. ACCIONISTAS: NESTOR FABIAN PRIMO, argentino, nacido el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, soltero, de profesión productor agropecuario, DNI: 20.465.950, con domicilio en Rivadavia 643 de la Localidad de Porteña, Provincia de Córdoba y RUBEN FERNANDO PRIMO, argentino, nacido el veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y dos, soltero, de profesión productor agropecuario, DNI N° 22.643.677, con domicilio en Rivadavia 643 de la Localidad de Porteña, Provincia de Córdoba SEDE SOCIAL: calle Rivadavia 664, de la Localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina, CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN: pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 2.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: NESTOR FABIAN PRIMO suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos cien mil (\$100.000) y RUBEN FERNANDO PRIMO suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos cien mil (\$100.000: integran la totalidad del capital que suscriben en partes iguales (50% cada una) mediante el aporte de dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el transcurso de dos años; PRIMER DIRECTORIO: NESTOR FABIAN PRIMO como PRESIDENTE Y RUBEN FERNANDO PRIMO, como DIRECTOR SUPLENTE; Los directores fijan domicilio especial en: San Lorenzo 440, piso 14 Dpto. B de la ciudad de Córdoba, en este acto se prescinde de la sindicatura DENOMINACION: "AGROPROCESADORA S.A." DURACION: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros o como contratista, mediante la explotación agrícola, ganadera y tampera de predios rurales propios y/o de terceros cuya tenencia la sociedad adquiera mediante la celebración de contratos de arrendamientos rurales, comodatos, aparcerías y/o contratos accidentales por cosecha y/u otros similares, la elaboración y/o transformación de los productos derivados de la explotación agropecuaria, las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganaderas, Tampera: Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como preparación de la tierra, siembra, fumigación, desmalezamiento, trilla y elaboración de rollos, de cereales, granos, oleaginosas y forrajes; producción lechera integral en toda la cadena de producción hasta arribar al consumidor de los productos; b) Fabricación, industrialización, intermediación y comercialización: realizar actividades de fabricación, conservación e intermediación y comercialización, incluyendo las de acopio y distribución, de productos y bienes agrícolas, ganaderos y tamperos de todo tipo, en estado natural o faenado o elaborado, pudiendo además realizar actividades de importación y/o exportación de los mismos, la industrialización de productos agropecuarios, la producción de aceites y derivados, la producción de pellets y pellets de todo tipo, la producción de harinas derivadas de cereales, y otros subproductos de la industrialización de productos agropecuarios; c) Transporte de Cargas: dedicarse al transporte de cargas con origen y/o vinculadas a la producción agrícola, ganadera y/o tampera, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes; d) Servicios agropecuarios: prestar servicios agropecuarios de toda índole a terceros, encontrándose incluidas las tareas de preparación de los suelos, siembra, fumigación, control de malezas, desmalezamiento, trilla y picado de granos, cereales y oleaginosas en predios rurales, elaboración de rollos, fardos y silos de todo tipo, y el acarreo y transporte de las producciones recogidas; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, fraccionamiento urbanización y administración de bienes inmobiliarios, urbanos, o rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y e) Inversora y financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de Sociedades por Acciones, Uniones transitorias de empresa, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; Brindar servicios de asesoramiento en Administración de negocios y/o de Empresas con exclusión de aquellas que por imperio de la Ley deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto. A los efectos de

cumplir con el objeto social, la sociedad podrá formar parte de uniones transitorias de empresas.-

ADMINISTRACION: administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección **REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director suplente de manera indistinta y en su caso, de quien legalmente los sustituya. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo "55" de la Ley 19.550, prescindiéndose de la sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma. **FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

N° 1135 - \$392.-

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL CANDIL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once, **ACCIONISTAS:** DANIEL AGUSTIN GALANZINO, argentino, nacido el veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con NANCY DEL VALLE LIONE, de profesión agricultor, DNI: 16.194.040, con domicilio en zona rural de la Localidad de La Paqueta, Provincia de Córdoba; ANDREA DEL VALLE GALANZINO, argentina, nacida el siete de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, soltera, de profesión profesora de educación física, DNI N° 33.100.822, con domicilio en zona rural de la Localidad de La Paqueta, Provincia de Córdoba y ROSANA BELEN GALANZINO, argentina, nacida el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, DNI N° 32.286.411, con domicilio en zona rural de la Localidad de La Paqueta, Provincia de Córdoba. **SEDE SOCIAL:** Zona Rural, de la Localidad de La Paqueta, Provincia de Córdoba, República Argentina **CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN:** pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por 2.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: DANIEL AGUSTIN GALANZINO suscribe la cantidad de 668 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos sesenta y seis mil ochocientos (\$66.800), ANDREA DEL VALLE GALANZINO suscribe la cantidad de 666 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600) y ROSANA BELEN GALANZINO suscribe la cantidad de 666 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600). Los accionistas:

integran la totalidad del capital que suscriben en partes iguales (25% cada uno) mediante el aporte de dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el transcurso de dos años; **PRIMER DIRECTORIO:** ANDREA DEL VALLE GALANZINO como PRESIDENTE Y ROSANA BELEN GALANZINO, como DIRECTOR SUPLENTE; Los directores fijan domicilio especial en: San Lorenzo 440, piso 14 Dpto. B de la ciudad de Córdoba, en este acto se prescinde de la sindicatura **DENOMINACION:** "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL CANDIL S.A." **DURACION:** La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- **OBJETO:** realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o como contratista, mediante la explotación agrícola, ganadera y tampera de predios rurales propios y/o de terceros cuya tenencia la sociedad adquiera mediante la celebración de contratos de arrendamientos rurales, comodatos, aparcerías y/o contratos accidentales por cosecha y/u otros similares, las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganaderas, Tampera: Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como preparación de la tierra, siembra, fumigación, desmalezamiento, trilla y elaboración de rollos, de cereales, granos, oleaginosas y forrajes; producción lechera integral en toda la cadena de producción hasta arribar al consumidor de los productos; b) Fabricación, intermediación y comercialización: realizar actividades de fabricación, conservación e intermediación y comercialización, incluyendo las de acopio y distribución, de productos y bienes agrícolas, ganaderos y tamperos de todo tipo, en estado natural o faenado o elaborado, pudiendo además realizar actividades de importación exportación de los mismos; c) Transporte de Cargas: dedicarse al transporte de cargas con origen y/o vinculadas a la producción agrícola, ganadera y/o tampera, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes; d) Servicios agropecuarios: prestar servicios agropecuarios de toda índole a terceros, encontrándose incluidas las tareas de preparación de los suelos, siembra, fumigación, control de malezas, desmalezamiento, trilla y picado de granos, cereales y oleaginosas en predios rurales, elaboración de rollos, fardos y silos de todo tipo, y el acarreo y transporte de las producciones recogidas; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, fraccionamiento urbanización y administración de bienes inmobiliarios, urbanos, o rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y e) Inversora y financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de Sociedades por Acciones, Uniones transitorias de empresa, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas

o a crearse; Brindar servicios de asesoramiento en Administración de negocios y/o de Empresas con exclusión de aquellas que por imperio de la Ley deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto A los efectos de cumplir con el objeto social, la sociedad podrá formar parte de uniones transitorias de empresas.-

ADMINISTRACION: administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección **REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director suplente de manera indistinta y en su caso, de quien legalmente los sustituya. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo "55" de la Ley 19.550, prescindiéndose de la sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma. **FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

N° 1136 - \$408.-

DEAD SEA RELAX SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: Contrato Social de fecha 13/10/11. Socios: Sres. Mauro Javier BALDI, Argentino, nacido el 31 agosto de 1982, titular del documento nacional de identidad numero 29.623.357, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con Domicilio en Emilio Garzon 470 9° C del barrio de Nueva Córdoba provincia del mismo nombre, y Daniela CHAUVET, Argentina, nacida el 11 de agosto de 1989, titular del documento nacional de identidad numero 34.689.748, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Curaquen 6289, barrio de Arguello de esta ciudad; Constituyen una sociedad denominada "DEAD SEA RELAX SRL y tendrá su asiento y domicilio principal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo nombrar agencias, sucursales, corresponsales, y/o representaciones dentro o fuera de la República Argentina, si así lo estimare conveniente. La Sociedad tendrá su sede social en calle Ibarbalz n°958, consultorio 1, Barrio Pueyrredon, de esta ciudad. Duración de la sociedad es de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la elaboración, fabricación, producción, transformación, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de artículos, en especial accesorios relacionados con la estética, corporal, facial, como así también productos cosméticos y de perfumería, comprendiendo la totalidad de los procesos industrialización y comercialización de los mismos.- A los fines de dar cumplimiento al objeto social, la Sociedad, podrá comprar, vender, alquilar, importar y exportar, artículos y bienes de todo tipo, incluyendo la integración, instalación, mantenimiento, relacionados con el objeto social, ya sea por cuenta propia, de

terceros, y/o leasing.- Podrá también, para realizar su objeto social, representar y/o, asociarse con personas, firmas o empresas ya sean nacionales, extranjeras, y/o mixtas, que comercialicen o fabriquen productos o insumos relacionados con el objeto social.- La sociedad podrá actuar por sí, por terceros, por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros, en representación de terceros, u operando franquicias de terceros, tanto en el país como en el exterior.- La sociedad podrá contratar y o subcontratar obras y servicios relacionados con el objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones públicas, y/o privadas, nacionales o internacionales, recibiendo y/u operando licencias de servicios relacionados con el objeto social. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente Mauro Javier BALDI, quien en este mismo acto acepta el cargo. El Capital Social: El Capital Social, lo constituye la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00.-), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. of.:23/12/2011. Mercedes Rezzonico Prosecretaria letrada

N° 778 - \$176.-

MATEO S.R.L. –

Constitución de sociedad

SOCIOS: José Luí GONZALEZ MATEO, D.N.I. n° 13.821.429, de 68 años, casado, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista; Juan José Martín GONZALEZ GOLEC, D.N.I. n° 22.772.835, de 39 años, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, todos con domicilio en calle Mayor Arruabarrena N° 1776, Barrio Cerro de las Rosas de esta Ciudad de Córdoba.- FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 5 de Diciembre de 2011.- MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA CONTRATO SOCIAL: 29 de Octubre de 2009.- DENOMINACION: MATEO S.R.L.- DOMICILIO: Ciudad de Córdoba – República Argentina, actualmente en calle Mayor Arruabarrena n° 1776 – de esta Ciudad, pudiéndose establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País ó del extranjero.- OBJETO SOCIAL: La prestación de servicios de enseñanza y capacitación correspondientes a todos los niveles académicos, en todas las modalidades, que podrá prestar por sí o por terceras personas y/o asociada a terceros, a cuyo fin podrá realizar, entre otras las siguientes actividades: Dictar clases individuales o colectivas de apoyo a estudiantes de todos los niveles, según programas oficiales, organizar todo tipo de eventos educativos tales como cursos, congresos, conferencias, etc.- Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar todas las actividades necesarias y conducentes a ello y toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna naturaleza destinados a esos fines.- PLAZO DE DURACION: VEINTICINCO (25) AÑOS a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$ 20.000.), representado por DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos: CIEN (\$100.-), cada una de ellas.- El capital social referido en la cláusula anterior queda totalmente suscripto en este acto, en las siguientes proporciones: Juan José Martín GONZALEZ GOLEC suscribe ciento noventa (190) cuotas sociales que equivalen al noventa y

cinco por ciento (95%) del capital social, el Sr. José Luí GONZALEZ GOLEC suscribe diez (10) cuotas sociales que equivalen al cinco por ciento (5%) del capital social Los socios integran en este acto, en efectivo, el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del valor de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos, es decir la suma total de Pesos: CINCO MIL (\$ 5.000.-), obligándose a integrar el saldo, hasta completar el cien por ciento del capital social, en un plazo no mayor de dos años a contar desde el día de la fecha.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Juan José GONZALEZ GOLEC quien se desempeñará en calidad de socio gerente.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Los días 31 de Diciembre de cada año.-

N° 1132 - \$168.-

LOS ABUELOS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: dos días del mes de Setiembre del año dos mil once, ACCIONISTAS: Darío Claudio FERRERO, argentino, nacido el ocho de Mayo del año mil novecientos setenta y cinco, casado, D.N.I. N° 23.895.163, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Italia 120 de la Localidad de Seeber, Provincia de Córdoba y Daniel Nestor CAVALLERO, argentino, nacido el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres, soltero, de profesión productor agropecuario, D.N.I. N° 23.236.029, con domicilio en calle José Marmol 156 de la localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL Armando Bo 856, de la Localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) representado por 2.500 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Darío Claudio FERRERO suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-) y el Sr. Daniel Nestor CAVALLERO suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-). Los accionistas integran la totalidad del capital que suscriben en partes iguales (25% cada uno) mediante el aporte de dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el transcurso de dos años; PRIMER DIRECTORIO: DANIEL NESTOR CAVALLERO como PRESIDENTE Y DARIO CLAUDIO FERRERO como DIRECTOR SUPLENTE; Los directores fijan domicilio especial en: San Lorenzo 440, piso 14 Dpto. B de la ciudad de Córdoba, en este acto se prescinde de la sindicatura DENOMINACION: "LOS ABUELOS S.A." DURACION: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarios: mediante la dirección técnica, organización y explotación directa o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas de establecimientos rurales, tales como agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas frutícolas, forestales de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar

operaciones de compra, venta, cría, invernada, explotación de tambo, cruza, siembra cosecha producción. Compra venta, acopio, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, semillas o sus derivados; comercialización de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y elementos e insumos agropecuarios y forestales, su compra venta, permuta, distribución, fraccionamiento, almacenajes, importación y exportación, prestación de servicios de cosecha, picado, siembra, pulverizaciones terrestres y aéreas. Industriales: producción, elaboración, industrialización, envasados, comercialización, distribución y compra venta de productos agropecuarios en general. Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, alquiler, o leasing, permuta cesión distribución, envasamiento, fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y semielaborados, explotación y negociación de patentes de invención, procedimientos y marcas; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto; Servicio de transporte de maquinarias por cuenta y orden propio o de terceros, por cualquier vía especialmente terrestre, de artículos y productos alimenticios listos para consumir o sus componentes, insumos o materia prima; importación y exportación de tales productos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, fraccionamiento urbanización y administración de bienes inmobiliarios, urbanos, o rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Inversora y financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en Sociedades por Acciones, Uniones transitorias de empresa, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; Brindar servicios de asesoramiento en Administración de negocios y/o de Empresas con exclusión de aquellas que por imperio de la Ley deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto.- ADMINISTRACION: administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o en su caso, de quien legalmente los sustituya. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo "55" de la Ley 19.550, prescindiéndose de la sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma. FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.-

N° 1137 - \$356.-

ZONA RURAL S.R.L

AUTOS CARATULADOS "ZONA RURAL S.R.L. – SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.- DENOMINACION: ZONA RURAL S.R.L.- FECHA DE INICIACION: Veintiocho de junio de dos mil once.- FECHA ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA: Veinticinco de julio de dos mil once SOCIOS: Fabián Alejandro Beranek, D.N.I. N° 29.201.873, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de diciembre de 1981, soltero de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado Leandro N. Alem n°417 de la localidad de Ucacha, y Diego Ariel Beranek, D.N.I. N° 32.797.072, argentino, mayor de edad, nacido el 27 de marzo de 1987, soltero, de profesión técnico en administración agropecuaria, domiciliado en Leandro N. Alem de la localidad de Ucacha.- ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA: En la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los veinticinco días del mes de julio de 2.011, los socios de "ZONA RURAL S.R.L.", que representan la totalidad del capital social se reúnen en la sede social sita en calle Leandro N. Alem N° 417, siendo las 18 horas.- El socio Fabián Alejandro Beranek, pone en conocimiento de los demás socios que el objeto de la presente Reunión De Socios es la rectificación y ratificación del estatuto social, de fecha 28 de junio de 2.011.- Sigue mencionando que, en virtud de los altos costos de mantener el órgano de administración conformado por los dos socios gerentes, y atento a que en la actualidad el giro comercial recién está comenzando, es que la sociedad se ve necesitada de modificar su estatuto para dejar conformado el mencionado órgano con un solo gerente. Por lo que, los socios deciden por unanimidad lo siguiente: A) Rectificar el artículo séptimo del estatuto social.- Donde dice: "La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios Fabián Alejandro Beranek y Diego Ariel Beranek, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, y quienes actuarán en forma indistinta"; debe decir lo siguiente: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por gerentes, socios o terceros, cuyo nombramiento será realizado por los mismos socios, estableciendo el plazo de duración en el cargo, y quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta.-" Por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo SÉPTIMO: (Administración y Representación).- La administración y representación de la sociedad será ejercida por gerentes, socios o terceros, cuyo nombramiento será realizado por los mismos socios, estableciendo el plazo de duración en el cargo, y quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y al art. 9º del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes.- Los gerentes podrán igualmente comparecer en juicio a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los tribunales superiores o inferiores de la República o del extranjero, tribunales del

trabajo, tribunales correccionales y de toda otra jurisdicción; presentar y oponerse a toda petición; asistir a los procesos de conciliación; presentar pruebas, tomar posiciones y renunciar a ellas; revocar, recusar, apelar, presentar acciones en apelación, renunciar, desistir, transigir, y, en general, usar y ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en un poder general de procedimiento. La enunciación de los poderes que precede es de carácter puramente enunciativo y no limitativo, comprendiendo así que los gerentes estarán investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la sociedad sin limitación alguna, pudiendo también conferir poderes especiales o generales, modificarlos o revocarlos. Todo ello por medio de su letrado.”- B) Ratificar el estatuto social, con las modificaciones antes introducidas, en todos sus términos.- C) Que el órgano Gerencia quedará conformado por un (1) gerente, que durará en sus funciones hasta que los socios decidan su remoción con justa causa.- La Gerencia quedará integrada de la siguiente forma: a) Fabián Alejandro Beranek; DNI N° 29.201.873, con domicilio real en calle Leandro N Alem N° 417 de la localidad de Uchacha.- El mismo, encontrándose presente en este acto, acepta las funciones encomendadas, manifestando bajo juramento no encontrarse bajo ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, y constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Leandro N. Alem N° 417 de la localidad de Uchacha.- No quedando mas temas por tratar, siendo las 21 horas se da por finalizado el acto, previa lectura, firma y ratificación del acta.-

N° 1152 - \$280.-

IN.SER.CON S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER. -CONSTITUCION

Por orden del Juez de 1era Instancia y 26 Nominación en autos: “IN.SER.CON. S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION” Expte. N° 2152536/36. SOCIOS: ELISA BEATRIZ MANSILLA, D.N.I. N° 21.422.538, de 41 años de edad, argentina, divorciada, de profesión comerciante, nacida el día catorce de enero de mil novecientos setenta, con domicilio en calle Battle y Ordoñez N° 773 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y, JUAN JOSE FAVA, D.N.I. N° 21.718.591, de 41 años de edad, argentino, divorciado, de profesión Técnico Mecánico Electricista, nacido el día nueve de Octubre de mil novecientos setenta, con domicilio en calle Gob. Ferreira N° 383 - Dpto. “C” de la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.- CONTRATO CONSTITUTIVO: suscriptos por los socios y Acta numero Uno con fecha de Mes de Agosto de 2011.- DENOMINACION: La Sociedad se denominara “IN.SER.CON S.R.L.”.- DOMICILIO: Calle Gob. Ferreira N° 383 Dpto. “C” de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. La Sociedad tendrá también la facultad de trasladar la sede, siempre que sea dentro de la misma jurisdicción. La Sociedad tendrá la facultad para establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero.-OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización de todo tipo de obras de infraestructura, instalación, conexión, y mantenimiento de redes de agua, gas, cloaca, electricidad, colocación, reparación y mantenimientos de equipos, elementos y aparatos de gas, luz, agua y cloacas, realización de todo tipo de construcciones y reparaciones civiles, compra

- venta de materiales de construcción, contratación de mano de obra, realización y ejecución de obras electromecánicas, realización y ejecución de obras de pavimentos, asfalto, cordón cunetas, realización y ejecución de montajes industriales de gases a presión (aire, gases de aire, gases inertes y todo tipo de gases comprimidos), realización y ejecución de obras de baja y media tensión, realización y ejecución de obras de alumbrado publico, formular contrataciones de servicios.-DURACION: La duración de la sociedad se fija en el termino de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00).- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad tiene como designado como gerente al socio Juan José Fava, D.N.I. N° 21.718.591.-FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año. Juzgado de Primera Instancia y 7ma en lo Civil y Comercial.-

N° 1172 - \$132.-

Establecimiento Agropecuario Don Emilio S.A.

Por asamblea extraordinaria de fecha 30/11/2011, se resolvió rectificar el punto tercero de la asamblea extraordinaria de fecha 31/12/2010, relativo al monto del aumento de capital de \$ 10.600.000, que será de \$ 9.600.000, y en virtud de ello el artículo quinto del estatuto quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 9.800.000 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Mil), representado por 49.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, cuando así lo resuelva una asamblea ordinaria convocada al efecto, conforme lo facultado por el artículo 188 de la ley 19.550” Asimismo, se ratificó el punto segundo de dicha asamblea, referido al cambio de domicilio de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Segundo: La sociedad constituye su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Mediante resolución del Directorio, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier otro punto del país o del extranjero”.

N° 1254 - \$72.-

COMPAÑÍA ARGENTINA DE REPUESTOS S.A.

CONSTITUCIÓN

SOCIOS: OSVALDO ORESTE LAGO, DNI 13.819.398, argentino, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1957, de profesión comerciante, domiciliado en calle Javier López N° 2957 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, OSBALDO ORESTE LAGO, DNI 6.400.416, argentino, casado, nacido el 1 de Junio de 1927, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. General Paz N° 601 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, JOSE LUIS LAGO, DNI 17.382.438, argentino, casado, nacido el 21 de junio de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en calle De la Sierras N° 27 de Barrio El Alto de la Ciudad de Mendiolaza - Provincia de Córdoba, y el señor CARLOS ALBERTO LAGO, DNI 12.746.350, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 31 de julio de 1956, de profesión comerciante,

con domicilio en calle Javier López N° 2957 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva de fecha 05/10/2011. RAZON SOCIAL: COMPAÑÍA ARGENTINA DE REPUESTOS S.A. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y el domicilio de la sede social en calle Av. Colón N° 4556 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto llevar adelante las actividades de fabricación, comercialización, representación, importación, exportación de repuestos para maquinaria y vehículos motorizados. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil) representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 10 (Pesos diez) cada una. SUSCRIPCIÓN: Osbaldo Oreste Lago, DNI 6.400.416, lo hace en nueve mil (9.000) acciones equivalentes a \$ 90.000.- (pesos noventa mil), Osvaldo Oreste Lago, DNI 13.819.398, lo hace en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil), José Luis Lago, DNI 17.382.438, lo hace en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil), y Carlos Alberto Lago, DNI 12.746.350, lo hace en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil). INTEGRACIÓN: en dinero en efectivo y de la siguiente manera: La suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil), equivalente al 100% (cien por ciento) del Capital Social suscripto, en el mismo acto de constitución. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo N° 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Siempre que la Asamblea no haya efectuado la distribución de cargos, el Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de que se haya fijado en más de uno el número de Directores. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: El Directorio de la Sociedad se conforma con dos miembros titulares y un miembro suplente. Director Titular y Presidente: OSVALDO ORESTE LAGO, DNI 13.819.398. Director Titular: OSBALDO ORESTE LAGO, DNI 6.400.416. Director Suplente: CARLOS ALBERTO LAGO, DNI 12.746.350. Todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 (un) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá

reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo N° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo N° 55 del mismo ordenamiento legal. Los accionistas resuelven prescindir de la Sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el día 31 de diciembre de cada año.

N° 1274 - \$240.-

LAGO HERMANOS S.A. - CONSTITUCIÓN

SOCIOS: JOSE LUIS LAGO, DNI 17.382.438, argentino, casado, nacido el 21 de junio de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en Calle De la Sierras N° 27 de Barrio El Alto de la Ciudad de Mendiolaza - Provincia de Córdoba, OSBALDO ORESTE LAGO, DNI 6.400.416, argentino, casado, nacido el 01 de Junio de 1927, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Avenida General Paz N° 601 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, OSVALDO ORESTE LAGO, DNI 13.819.398, argentino, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1959, domiciliado en Calle Javier López N° 2957 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, y el señor CARLOS ALBERTO LAGO, DNI 12.746.350, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 31 de julio de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Javier López N° 2957 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva de fecha 05/10/2011. RAZON SOCIAL: LAGO HERMANOS S.A. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y el domicilio de la sede social en calle Avenida General Paz N° 615 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto llevar adelante las actividades de fabricación, comercialización, representación, importación, exportación de repuestos para maquinaria y vehículos motorizados. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil) representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 10 (Pesos diez) cada una. SUSCRIPCIÓN: Osbaldo Oreste Lago lo hace en nueve mil (9.000) acciones equivalentes a \$ 90.000.- (pesos noventa mil), José Luis Lago en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil), Osvaldo Oreste Lago en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil), y Carlos Alberto Lago en dos mil (2.000) acciones equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil). INTEGRACIÓN: en dinero en efectivo y de la siguiente manera: La suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil), equivalente al 100% (cien por ciento) del Capital Social suscripto, en el mismo acto de constitución. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de

miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo N° 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Siempre que la Asamblea no haya efectuado la distribución de cargos, el Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de que se haya fijado en más de uno el número de Directores. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:** El Directorio de la Sociedad se conforma con dos miembros titulares y un miembro suplente. Director Titular y Presidente: JOSÉ LUIS LAGO, DNI 17.382.438. Director Titular: OSBALDO ORESTE LAGO, DNI 6.400.416. Director Suplente: CARLOS ALBERTO LAGO, DNI 12.746.350. Todos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. **FISCALIZACIÓN:** La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 (un) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo N° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo N° 55 del mismo ordenamiento legal. Los accionistas resuelven prescindir de la Sindicatura. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** el día 31 de diciembre de cada año.

N° 1275 - \$236.-

COSTA S.R.L.

RIO CUARTO

Modificación de Contrato

RIO CUARTO.- "COSTA S.R.L. - Inscripción" (Expte. 447545): ACTA 16: (Fecha 19/XII/2011) 1°) Cambio del estado civil de la socia Viviana Cecilia STETTLER: por Sentencia Número Doscientos Once (211), de fecha 05 de Junio de 2009, dictada por la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso, en causa caratulada: "STETTLER, Viviana Cecilia c/ Gustavo Federico COSTA - Divorcio Vincular", la socia Viviana Cecilia STETTLER, se encuentra divorciada vincularmente.- 2°) Cesión de la totalidad de sus cuotas sociales del socio Gustavo Federico COSTA y cesión de parte de las cuotas sociales de la socia Viviana Cecilia STETTLER a favor del señor Martín Fabián COSTA: el socio Gustavo Federico COSTA, cede y transfiere, la cantidad de 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10- c/u, totalizando \$ 10.000.-, a favor de su hijo Sr.

Martín Fabián COSTA, DNI 33.006.402, CUIT 20-33006402-2.- La socia Viviana Cecilia STETTLER, cede y transfiere, la cantidad de 800 cuotas sociales de valor nominal \$ 10- c/u, totalizando \$ 8.000- a favor de su hijo Martín Fabián COSTA, DNI 33.006.402, CUIT 20-33006402-2.- El Señor Gustavo Federico COSTA deja de pertenecer a la sociedad COSTA SRL.- 3°) Cambio de socio gerente: Sr. Martín Fabián COSTA, DNI 33.006.402, CUIT 20-33006402-2, quien acepta el cargo de gerente.- 4°) Modificación y nueva redacción de los artículos cuarto (capital social) y sexto (administración): "Art 4: Capital Social.- El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 10- cada una de ellas, las que son integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera: Viviana Cecilia STETTLER; la cantidad de 200 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una de ellas, totalizando la suma de \$ 2.000-; Y Martín Fabián COSTA: la cantidad de 1.800 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una de ellas, totalizando la suma de \$ 18.000-.-" "Art.6: La Administración: La Administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Martín Fabián COSTA, en cu carácter de gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelecto, quien además tiene el uso de la firma social, y todas las facultades para actuar ampliamente, en todos lo negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar/os con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias ya sea bancos privados y oficiales, mixtos, financieras, antes autárquicos o empresas del Estado y/o toda institución que haga al giro comercial de la sociedad. Tomar, con el consentimiento unánime de los socios, prestamos a intereses y recibir su importe en bancos, oficiales, privados o mixtos de sus sucursales o en cualquier otra persona o entidad con o sin garantía real o personal, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y disposiciones por las sumas que fueran necesarias.- Firmar por la sociedad cheques, vales o pagarés, abrir en bancos cuentas corrientes, cajas de ahorro en pesos o dólares, depositar en los mismos sumas de dinero o cualquier otro documento o título circulatorio pudiendo extraer sumas de dinero fondos o girar sobre los mismos firmado los respectivos cheque o recibos.- Hacer denuncias de bienes y declaraciones juradas de toda clase.- Cobrar, percibir o abonar en su caso valores o efectos exigiendo y dando recibos, cartas de pago y finiquitas.- Aceptar y realizar consignaciones y operaciones de quita o espera. - Hacer toda clase de presentaciones, reclamaciones o trámites por ante entidades públicas y privadas, oficinas y/o Ministerios, Estrados Judiciales, provinciales o nacionales, fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados.- Así mismo el socio gerente queda facultado por sí o mandatario eficaz, inicie y prosiga hasta su terminación ante las autoridades pertinentes, todas las gestiones que sean necesarias para la inscripción y publicación del presente contrato y/o actas que se labren en el futuro, quedando autorizado a efectuar cualquier modificación que las autoridades aconsejen y soliciten de los otorgantes, se expidan las copias necesarias a los efectos de los correspondientes.- No puede comprometer a la sociedad en fianzas, garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas al objeto societario".- RIO CUARTO, 29 de Diciembre de 2011.- Fdo. Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria (Sec. N° 4).- OF 29/12/

2011.-

N° 1185 - \$ 252.-

GTP SRL

INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR

Juzg. 1a Inst. 1a Nom. C.C. Villa María, Sec. 1. Autos: "GTP SRL - Inscripción Registro Público de Comercio".- Poder de fecha 17/10/11, Escribana María Cecilia Nigro de Lorenzatti, Reg 700, Tío Pujio, Córdoba. Los socios gerentes Miguel Angel OLIVERO y Alberto Héctor CASSI, confieren Poder General Amplio de Administración a favor del Contador Leonardo Daniel BARISONEa argentino, C.U.I.T. N° 20-32369532-7, para que en nombre de la mencionada sociedad practique los siguientes actos: a) Administrar todos los bienes que actualmente posea o que ingresaran al patrimonio de la sociedad, por cualquier causa, razón o título, situados en esta República Argentina o en el extranjero, y cuyos bienes, según su carácter, podrá alquilar, arrendar, endosarlos, celebrar contratos de mutuo o empréstito de consumo, o comodato; tomar en arrendamiento o en locación bienes de cualquier naturaleza, ya sean los que tenga ahora o en el futuro, pudiendo renovar, ampliar, prorrogar, rescindir o anular los contratos de cualquier naturaleza y objeto que tenga celebrados al presente o los que se celebren más adelante, realizar todos los actos u operaciones que se han mencionado, por los precios, plazos, pactos, formas de pago, garantías, intereses y demás condiciones que juzgue convenientes, cobrar y percibir o pagar al contado o a plazos, sus precios o producidos y cualquier otra suma que surja de las operaciones que realice, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, frutos, especies, mercaderías, y otros valores o cosas que se le adeuden o se le llegaren a adeudar por cualquier título o procedencia, dando los recibos, cancelaciones y finiquitos necesarios; con facultad para efectuar en los todos los bienes de la Sociedad las reparaciones que fueren necesarias para su conservación; hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de toda naturaleza y origen; contratar locaciones de servicios como locadora o locataria y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condición; abonar los sueldos, liquidaciones, haberes, y demás rubros a los empleados y personal a cargo de la señalada Sociedad, y extender recibos.- B) Gestionar ante las Administraciones Públicas y Autoridades Nacionales, Provinciales, o Municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos, Dirección General de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduanas), Cooperativas de Servicios, Oficina de Tierras, Oficinas de Patentes de Invención, Registro de Marcas de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Empresas de Transportes Terrestres, Marítimos y Aeronáuticos, Prestatarias de servicios privados; toda clase de asuntos de competencia de la Sociedad, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, y realizar cuantos actos fueran necesarios para el desempeño de su cometido.- C) Intervenir en defensa de los intereses de GTP S.R.L. en toda clase de juicios

que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos; recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras, a exámenes periciales; interpellar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas; oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o deferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, desahucios; conceder esperas o quitar y acordar términos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole; hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, exigir fianzas, cauciones, arraigos, y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones; adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales y personales y juicios de jactancia, solicitar la quiebra o concurso civil de deudores morosos con facultad para asistir a las juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones; practicar mensuras, fijar y marcar límites, y pagar créditos pasivos de legítimo abono.- D) Intervenir y representar a GTP S.R.L. en las distintas Instituciones Bancarias, sean oficiales o privadas, en Instituciones o Sociedades de cualquier naturaleza, de todas las que podrá retirar sumas de dinero, intereses, dividendos, títulos, o cualquier otro valor que dicha Sociedad tenga o le correspondan, depositados actualmente a su nombre o a su orden, y los que tuviera o se le depositaren en lo sucesivo en dinero, documentos o valores, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorro, o en cualquier otra forma, pudiendo abrir y cerrar cuentas a nombre de la sociedad, y librar cheques, órdenes de pago, giros y recibos, quedando facultado para hacer los endosos pertinentes, así como solicitar créditos, descubiertos, venta de cheques, y de cualquier otro tipo y percibir sus importes, firmando los documentos y obligaciones correspondientes o los que se le exigiesen. Para que renueve, amortice o cancele letras de cambio u otros papeles de negocio, para dar en caución títulos, acciones y otros efectos, realizar transferencias, arrendar y acceder a cajas de seguridad, solicitar y retirar cheques, solicitar estados de cuentas. Para que pueda endosar pagarés, giros, cheques o cualquier otro documento extendido a nombre de la Sociedad y percibir su importe, así como comprar o vender giros dentro de esta República o del extranjero. Para que realice y/o concrete con Entidades Bancarias, operaciones o convenios relacionados con depósitos, acreencias y/o deudas que se hallen a nombre de la sociedad de que se trata. Para que retire cheques rechazados, y efectuar denuncia por extravíos o hurto de cheques y otros papeles de

negocio. Para que celebren contratos de seguro de cualquier especie.- E) Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera que fuera su origen, anterior o posterior a este mandato.- F) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos, cláusulas o condiciones especiales que el mandatario pactare con arreglo a derecho, y constituir domicilios especiales, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueren conducentes al mejor desempeño de su cometido, ya que las enumeradas son enunciativas y no limitativas de las funciones a ejercer, quedando el mandatario investido de las facultades implícitas derivadas de la naturaleza del presente mandato.- G) Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifiesten los otorgantes esa intención por escritura pública, aunque los mismos intervinieran en alguno de los negocios o actos precitados.-

N° 1080 - \$ 456.-

PLASTICOS KILL S.A. –

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva celebrada el 31/10/2011, en la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, se ha constituido "PLASTICOS KILL S.A.", Socios: Carlos Alberto Alessio, D.N.I. 10.397.680, C.U.I.T. 20-10397680-5, nacido el 13 de Enero de 1953, Soltero, Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Ameghino 481 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba y Vicente Miguel DE PAULI, 12.556.313, C.U.I.T. 23-12556313-9, nacido el 17 de Septiembre de 1956, Argentino, Viudo, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Saavedra 170 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Denominación: "PLASTICOS KILL S.A.". Domicilio: Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Sede Social: Saavedra 170 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: 1) La Compra, venta, distribución, molienda, agumado y recupero de silos bolsa, bidones de todo tipo y plásticos en General para su extrusado y peletizado para su venta y/o posterior utilización para abastecer a la industria plástica; elaboración, fabricación e industrialización de materiales de plástico en general, para su exportación y/o importación.; 2) Compra venta de chatarras en General, 3) La realización de cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permitieren el mejor cumplimiento de su objetivo principal. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: Actividades Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000.00), representado por 300 acciones de \$ 200 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. Por decisión de la

Asamblea Ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el Art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo por el término de 3 ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. Representación Social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Se designó el siguiente directorio: Presidente: Vicente Miguel De Pauli, Director Suplente: Carlos Alberto Alessio, ambos elegidos por tres ejercicios. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular, elegido por Asamblea ordinaria por el término de tres Ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo 55 del mismo ordenamiento Legal. En el Acta Constitutiva se prescindió de la Primera Sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Coronel Moldes, 10 de Enero de 2011.

N° 1122 - \$ 228.-

CORTINAS FEDERICO S.R.L.

MODIFICACION - CESION, PRÓROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO

Mediante Acta Social celebrada en Córdoba el día 07/06/2011 los socios de CORTINAS FEDERICO S.R.L., deciden por unanimidad proceder a la modificación del contrato social, cláusula TERCERA: quedando redactada de la siguiente forma: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la construcción, ampliación, mantenimiento, limpieza, decoración, refacción, mediante proyectos, dirección, representación técnica y asesoramiento de todo tipo de obras de la arquitectura y/o ingeniería civil, sean estas publicas o privadas y prestar la totalidad de los trabajos y servicios acordes a las obras que correspondan.

N° 1298 - \$44.-